

**MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA - PNP

Nombre del trámite	CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS EMITIDOS POR LAS ESCUELAS E INSTITUTOS DIREDUD
Objetivo del trámite	CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS EMITIDOS POR LAS ESCUELAS E INSTITUTOS DIREDUD
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud en FORMATO N° 027 TUPA PNP/DIREDUD. 2. Identificarse con su DNI o con CIP PNP y permitir toma de Huella Dactilar por sistema Biométrico. (en forma desconcentrada, en línea). 3. Voucher de pago del Derecho en el Banco de la Nación. 4. Certificados de Estudios Originales. 5. Syllabus de los cursos que desea convalidar.
Costo Valor UIT S/. 3 800,00	<ul style="list-style-type: none"> – Un (01) asignatura 1,82 % UIT = S/. 69.3 – Asignatura adicional en el mismo procedimiento 0,68 % UIT = S/. 25.9
Calificación:	Evaluación previa : positivo
Inicio del procedimiento:	Ventanilla única de la escuela o Instituto de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú.
Plazo para resolver:	Dos (04) días más término de la distancia.
Autoridad competente para resolver :	Sub Director Académico de la Escuela o Instituto de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú.
Instancias de resolución:	<p>RECONSIDERACIÓN: A NIVEL NACIONAL Ante el Jefe del estamento que emitió el acto administrativo que se desea impugnar.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Plazo para presentar recurso: 15 días. – Plazo para resolver recurso: 30 días. <p>APELACIÓN: Jefe de la Sub Director Académico de la Escuela o Instituto de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Plazo para presentar recurso: 15 días. – Plazo para resolver recurso: 30 días.
Base Legal:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 56 segundo párrafo de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. Publicado 05AGO2009. • Artículo 10, 13 y 31 literal “b” del Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2010-ED. Publicado 26ENE2010.

TUPA PNP – ENE.2014 / DECRETO SUPREMO N° 304-2013-EF del 11 DIC.2013